



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 19 de octubre de 2023
Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente aprobar liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. Planeta Rica, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	OSCAR DAVID DIAZ MENDOZA
EJECUTADOS	KEVIN STIVEN GIRALDO TREJOS
RADICADO	2021 – 00284

Atendiendo a la nota secretarial y revisado el expediente, en fecha 24 de julio de 2023, la Secretaría del Despacho procedió a liquidar las costas procesales que se discriminaron en un valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$200.000,00)**, por concepto de agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte ejecutante OSCAR DAVID DIAZ MENDOZA.

Precisa advertir que, a la fecha, y vencida la oportunidad procesal para interponer los recursos de Ley en contra del auto de liquidación de costas, este despacho, por ajustarse acorde a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aprobará la referida liquidación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas causadas a favor de la parte ejecutante y en contra de la parte ejecutada por valor **DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$200.000,00)**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Juan Ernesto Lozano García

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8660fac984a87b83dcf952480cad70c7f04232d46a27485d3db7ba7cb4e8d9f6**
Documento generado en 19/10/2023 04:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>